

Santiago, 15 de mayo de 2026

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN ALTAMAR PRIVATE EQUITY VIII (“FONDO”)
Administrado por
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente comunico en carácter de Hecho Esencial, respecto del Fondo, que en Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 14 de mayo de 2026, se acordó:

- a. Aprobar la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes.
- b. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a don Juan Carlos Délano Valenzuela, don Tomás Hansen Román y don Sebastián Bertelsen Mayol;
- c. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 100 Unidades de Fomento;
- d. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 15 Unidades de Fomento por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 5 sesiones al año;
- e. Designar como auditores externos a Addval; y
- f. Designar como valorizadores independientes a Analytics Lab y Pivot para valorizar las inversiones del Fondo.

Asimismo, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con esa misma fecha, se acordó:

- a. Acoger al Fondo al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B numeral iii) de la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, acordándose en consecuencia la creación de una serie de cuotas del Fondo, aumentar el capital de éste y modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo pertinente; y
- b. Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



[Sebastián Wenz \(15 may.. 2026 11:35:38 EDT\)](#)

Sebastián Wenz Küpfer
Gerente General
Larrain Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos